



Municipalidad
Monte Patria

Dirección de Desarrollo Comunitario
Depto. Fomento y Desarrollo

**MAT.: AUTORIZA COMETIDOS A
FUNCIONARIO QUE INDICA.
Decreto Alcaldicio N°8330.-**

MONTE PATRIA, 29 de Mayo de 2018. -

VISTOS :

- Constitución Política de la República;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06/12/2016 donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N° 15.913 de fecha 06 de diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2018;
- Decreto Alcaldicio N°14.962 de fecha 09 de Diciembre de 2016, que designa al Sr. Robinson Andrés Lafferte Cortes, la facultad de delegación de firma, bajo la fórmula "por orden del Alcalde"
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETA:

1. **AUTORIZA**, comisión de servicio al **Sr. Roberto Araya Cortés** Rut.; [REDACTED]-k-9, Encargado de la Oficina de Fomento y Desarrollo, grado 11, a Contrata Municipal, de acuerdo al siguiente detalle:
 - **Día: 30-05-2018** (01 viático al 40%): Invitación a "**Cuenta Pública Participativa de Corfo**", a realizar en el Centro Empresarial de negocios, ruta D43 n° 901, Coquimbo.
2. **GIRESE**, al funcionario antes individualizado las siguientes cantidades:

➤ 01 viático al 40%	\$22.278.-
Total	\$22.278.-
3. **IMPUTESE**, el gasto de \$22.278.- a la cuenta presupuestaria N°215.21.04.004.012.006 "Asesoría en desarrollo Económico", área de gestión 1.1.1, del presupuesto municipal vigente.



ANOTESE Y COMUNIQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

Roberto Araya Cortés
SECRETARIO MUNICIPAL



Robinson Lafferte Cortes
ROBINSONLAFERTE CORTES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del Sr. Alcalde"

COE/RLC/DCA/xcj.-
Distribución:

Dirección de Administración y Finanzas
Secretaría municipal
Archivo Fomento y Desarrollo